

**NOTA SECRETARIAL:** Popayán, Cauca, Julio seis (06) de 2020. En la fecha informo a la Señora Juez que en el presente asunto, se ha allegado memorial del Sr. LEOBARDO ROJAS CORREA, mediante el cual solicita le sean entregadas las cesantías que se encuentran embargadas como garantía del cumplimiento de la obligación alimentaria, por encontrarse la cuota asegurada ya que es pensionado. Adjunta a la petición copia de la Resolución por medio de la cual se le reconoce el pago de la asignación de retiro. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

El Secretario,

**FELIPE LAME CARVAJAL**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
POPAYÁN - CAUCA**

**Auto de sustanciación Nro. 446**

REF. Radicado: 19001-31-002-2005-00039-00  
Proceso: Fijación de cuota de alimentos  
Dte.: OSIRIS DAYANA MUÑOZ MANQUILLO  
Ddo.: LEOBARDO ROJAS CORREA

Julio seis (06) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el demandado para la solicitud de entrega de las cesantías embargadas, anexa la copia de la Resolución No. 1649 del 8 de marzo de 2016 expedida por la Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares, por medio de la cual se le reconoce el pago de una asignación de retiro a su favor, documento con el cual se puede verificar que el petente a la fecha se encuentra efectivamente pensionado de las Fuerzas Militares de Colombia y por consiguiente la cuota alimentaria garantizada, este Juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud elevada por el señor LEOBARDO ROJAS CORREA, de conformidad a la motivación precedente.

**SEGUNDO: ENTREGAR** al señor LEOBARDO ROJAS CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.98.501.933 de Liborina (Antioquia), la totalidad de los títulos de depósito judicial que a la fecha se encuentren constituidos bajo código 1.

**SEGUNDO:** Verificado lo anterior, vuelva el proceso al archivo respectivo previas las anotaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

  
**BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA**